

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

13 FEB 2021

REF: 11001-40-03-043-2017-01527-00

Por cuanto los curadores *ad litem* nombrados en proveído fechado el 30 de octubre de 2020 no tomaron posesión del cargo encomendado, el Despacho procede a su relevo y, en su lugar, se dispone a designar nueva terna de la lista de auxiliares de la justicia.

Por secretaria notifíquese a Andrea Natalia Vargas Moreno, Diana Marcela Duran Romero y Yaneth García Moreno que hacen parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, comunicándoles su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P., con las salvedades y advertencias previstas en el inciso 3° del canon 154 ibídem.

Asimismo, en la comunicación a librar, infórmese al designado que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que éste **acredite sumariamente** que está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente (Num. 7° del artículo 48 del C.G.P.).

Por último, una vez se tenga la nota devolutiva por cuenta de la empresa de correos postales 472 se procederá a decidir sobre la procedencia de las sanciones a los auxiliares nombrados en auto inmediatamente anterior.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

15 FEB 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

